



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 009-2017-IRTP

Lima, 23 enero 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 067-2017-GG/IRTP de fecha 18 enero 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 130-2016-IRTP de fecha 19 de diciembre 2016, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, hasta por el importe de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 68'374,600)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, al Cierre del Ejercicio Fiscal 2016 existen recursos disponibles provenientes de los ingresos captados en la **Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados"**, por lo que es necesario su incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: IRTP hasta el importe de **S/ 3'302,447**, importe considerado como inicial a la etapa de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del año fiscal 2016 y que corresponde al rubro Saldo de Balance (proveniente de la venta de terreno del Fundo Oquendo y encontrándose reservado para la compra de un inmueble), para ser incorporado en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros.

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante el informe de vistos, se requiere registrar el marco presupuestal en el módulo SIAF-MP, señalando para tal fin la necesidad y el destino del bien o servicio, obedeciendo a la necesidad y prioridad de atención expresado en el memorándum de vistos adjunto.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP para el Año Fiscal 2017, por el importe de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 3'302,447)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE.	S/ 3'302,447.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/ 3'302,447.00

TOTAL INGRESOS

S/ 3'302,447.00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO

FEDATARIO

Reg. N° 042

Fecha 25-01-17

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040

Santa Beatriz, Lima.

Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz

Central Telefónica: 6190707





PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

EGRESOS

SECCION : Segunda Instancia Descentralizadas
PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.005818 Producción y Difusión de Programas de Televisión.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

2. Gastos Presupuestarios S/ 3'302,447.00
6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 3'302,447.00

TOTAL EGRESOS S/ 3'302,447.00

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Regístrese y Comuníquese,

HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
FEDATARIO

Reg. N° 042

Fecha 21-06-14



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000013
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 23/01/2017

FECHA : 23/01/2017
DOCUMENTO : 112 / RPE NRO.009-2017-IRT

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

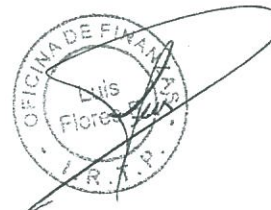
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES RECURSOS - SALDO DE BALANCE PARA LA COMPRA DE TERRENO INSTITUCIONAL
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AM OBR FUN DIVF GRPF							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG SGD ESP ESPD		
9002	3999999	5005818	16	038	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	3,302,447
0011	0153869	PROGRAMACION, PROMOCION, PRODUCCION, OPERACION Y EMISION DE TV PERU Y FILIALES					0	3,302,447
09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0	3,302,447
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	3,302,447
	2.6.5	ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS					0	3,302,447
	2.6.5 1	ACTIVOS NO PRODUCIDOS					0	3,302,447
	2.6.5 1.1	TERRENOS					0	3,302,447
	2.6.5 1.1 1	TERRENOS URBANOS					0	3,302,447
TOTAL							0	3,302,447

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	3,302,447
1.9						SALDOS DE BALANCE		0	3,302,447
1.9	1					SALDOS DE BALANCE		0	3,302,447
1.9	1	1				SALDOS DE BALANCE		0	3,302,447
1.9	1	1	1			SALDOS DE BALANCE		0	3,302,447
1.9	1	1	1	1		SALDOS DE BALANCE		0	3,302,447
TOTAL								0	3,302,447



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
.....
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 042 Fecha 25-01-17

20 ENE 2017

MEMORANDUM N° 067-2017-GG/IRTP

REG. 387

HORA 15

FIRMA

A

:

CPC. MARCO ANTONIO ALVA TADOY
Gerente de Administración y Finanzas

DE

:

FELIPE BERNINZON VALLARINO
Gerente General

ASUNTO

:

Incorporación de Saldo de Balance

REFERENCIA

:

Acuerdo de Consejo N° 024-02-2016-SCD/IRTP

FECHA

:

Lima, 18 de enero de 2017



Me dirijo a su Despacho con relación al asunto y documento de la referencia, donde en acuerdo tomado en sesión del Consejo Directivo N° 024-2016-SCD/IRTP de fecha 12 de diciembre de 2016, aprueban el Plan Estratégico Institucional 2017-2019, que a la letra dice: **Acuerdo N° 024-02-2016-SCD/IRTP**

1. Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2017-2019, el mismo que incluye el Plan Operativo Institucional 2017, que se ajustará con respecto al PIA 2017, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo de los ajustes que sean necesarios.

En ese sentido, sírvase dar inicio a las acciones administrativo-financieras, que se indican:

- Proceder a la incorporación de Saldo de Balance del año 2016 por el importe de S/ 2'302,447.08 del rubro Saldo de Balance (proveniente de la venta de terreno del Fundo Oquendo y que se encuentra reservado para compra de un inmueble) para ser incorporado en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, para adquisición de un terreno para el IRTP.
- Proceder a la incorporación de Saldo de Balance del año 2016 por el importe de S/ 1'000,000.00 (proveniente de la mayor recaudación en el Ejercicio Fiscal 2016) para ser incorporado en la Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, para adquisición de un terreno para el IRTP.
- Se autoriza a su Despacho, la ejecución de todas las acciones necesarias conducentes para la compra de un terreno para el IRTP hasta por el importe de S/ 3'302, 447.08.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO
Gerente General

cc: OGPD

GAF N°: 00000747
PASE A: FIN
PARA: Acciones pertinentes
FECHA: 19 ENE 2017



FINANZAS PROVEIDO:
PASE A: Presupuesto
PARA: Acciones de acuerdo al
presente documento y
Presupuesto
FECHA:

